

11
11771

Don Jerónimo Pena del Barco Bedel Namara
á Claustra Pleno p.^o mañana Maner alas Diez
de la mañana = Para ver una Carta Oficio del Sr. Fr.
Dente de esta Ciudad en que ~~expone~~ ala ~~Univ.~~ la Diligen
cias que ha practicado p.^o conseguir de S. M. (q.^o Dios que
unas fiestas de Nobiltes cuyo producto se haia de imbuir
en el adorno imension y estension de la Ciudad; y con este moti
bopide ala ~~Univ.~~ levantar en sus Balcones en la forma
que se hizo en tiempo de su antecesor, o en aquella que mejor
separeciere ala ~~Univ.~~ para dho fin. Quedance á Claustra de
Diputados para tratar y disponer el destino que se ha de dar
á el trigo que la ~~Univ.~~ compra tiene depositado
en su Alondiga = Para ver un Memorial del Apoder.
del Marques de Alcañices y Cardenosa en que solicita
que la ~~Univ.~~ le de Tenso de vienas mil a.^o á tres
por ciento en la forma que expresa, y cobrado resuelva
lo mas conveniente, Nadaie falte en pena prestiti Juramen
ti y la del Escrutio. fecha Lince 7 de Junio del 1702

Don J. Basilio de Mendoza
Vice-Rector.

AVSA



SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena
- Toledano
- ~~×~~ Muñoz
- ~~×~~ Carpintero
- Bajo
- Alva
- Recalde
- Machado
- ~~×~~ Robles
- ~~×~~ Perez
- Oliva
- ~~×~~ Lasanta
- ~~×~~ Rico
- ~~×~~ Roldan
- Segura
- Martinez
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- ~~×~~ Blengua
- ~~×~~ Peña
- Alonso
- Arango
- ~~×~~ Sanpere
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- ~~×~~ Pozo
- ~~×~~ Diaz
- Ridozes

- ~~×~~ Anguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- ~~×~~ Ayuso
- ~~×~~ Texerizo
- Campo
- ~~×~~ Valdivia
- ~~×~~ Carrasco
- Hinojosa
- Miranda
- ~~×~~ Arias
- Cisneros
- Melendez
- ~~×~~ Mota
- ~~×~~ Alvarez
- Estevez
- Casquete
- ~~×~~ Mintegui
- Castro
- Pando
- ~~×~~ Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeyda
- Huebra
- Candamo
- Gorordogoicoa
- Ocaña
- Cea
- ~~×~~ Fernandez
- Gonzalez
- Ferrer
- ~~×~~ Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- ~~×~~ Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes
- Aragues
- ~~×~~ Ortiz
- ~~×~~ Garcia

Diputados

Sr. Do. Pajo
 Sr. Juan Torjon
 Sr. Roque Pimela
 Sr. Manuel Criado
 Sr. Antonio Moncalbe
 Sr. Policarpo Equitud
 Sr. Miguel Pizcaino
 Sr. Manuel Cienales

Comisionarios

Sr. Julian Endapilleta
 Menduina
 Garcia
 Arzuello
 Castro

Se concede al Sr. Intendente el
 producto de los balcones por
 la suma de 40000 rs. y
 expresa en su oficio y que
 nombre de presentacion para
 q. asistiendo los balcones
 como lo hicieron en el año
 de 1788.

Que responda al Sr.
 D. Juan de la Universidad
 y q. estos enteguen queda en comision con q.
 to de su producto y responda al Sr. de la Universidad
 q. se nombren Comisarios.



Clauuro Pleno de 8 de Junio de 1790. Leyda
y de Diputados

Leyda la cedula de Clauuro, se leyó el
opio del S.^{or} Intend.^{te} de esta Ciud. en q.
prie a la Uniuers.^{id} Ceda al favor del fondo
de Policia el producto q.^e rindan sus
Balcones en las Juncas. q.^e ha de tener
de Avillas, y q.^e permitu se curre la parte
de Plaza q.^e cabe bajo los Balcones de
la Uniuers.^{id} y haueudo tenido presente
el Clauuro Pleno de 18 de Ago. de 1788, en
q.^e se concedio igual estada p.^a el mis-
mo fin al Sr. D. Mig.^{el} Iph de Aranzua
q.^e a la sazón era Intend.^{te} se paso a
votar en la forma sigui^{te}

R.^o Pico: como lo pide el Sr. Intend.^{te}

R.^o Lavanta:

R.^o Sanchez: reformo en la aclaracion de Probles^{on}

D. Peña:

D. Sampere

R. Herrera

R. Alonso: voto de Uniu^o

D. Poro: y conuino en la aclaracion del D.^o Probles^{on}

R. D. Jor. A. reformo en la aclarac^{on} del D. No-
bles--

R. Jimenez A

D. Ayuro: lo concede, como se pide-- y q.
se nombren tres Comisarios para que Distri-
buan los Balances entre sus individuos dando

D. el producto al Sr. Intendente, y consino en
D. la D. Aldia D. q. el D. Noble

S. p. D. Atinofora D. cuota D. Carqueto: en unqui-
D. sin exemplar =

R. Fernan D. por esta vez sola y consino con
la aclarac^{on} del D. Noble--

p. R. Tanguar D. que se nombren dos Comisarios
que los D. unquen por esta vez sin exemplar

p. D. Cuesta: D. termino que Ayuro sin exemplar
y por esta vez.

D. Auacho voto de uno.

D. Atachado que se concedan con sus Balances
y que al primer alto baian los Individuos de la
como quiera a los primeros

D. Poble que se concedan los Balances termino
que se concedio el año pasado; vease la aclaracion

D. Pico: que se entregue el producto de los Balances al
Sr. Intendente pero que los Comisarios que
se nombren hagan presente al Sr. Intendente

los abusos que á habido y que se ^{Unio. D. 4} Unio. D. 4
te de la autoridad que debe tener para ben estas sumio
ner

D. Blengua. Fue respecto de que es la primera ben
que el ^{or} Intendente pide esta gracia ala Unio. D.
que es aunque el producto de los Balcones á dho. ^{or}
Intendente =

D. Hepa lo mismo y Comunicar

M. Oñcia. Fue en seden los Balcones de modo ninguno
al ^{or} Intendente

N. Mantel. Fue en seden el ^{or} Intendente dando
le el producto p. policía

D. Questa Reforamo. Fue la Unio. D. concede el producto
de Balcones y tendidos y que por si lo entregue al ^{or}
Intendente =

^{or} Aclarar el Dho. Problema aclara suboto y dice: Fue queda la Unio. D.
Problema en contribucion comunamo pueda al fondo de Policia

Que esto se responda y los ^{or} Intend.
nior entreguen todo el producto de Balcones
al ^{or} Intendente

Por Peña y D. M. Dian. Etomismo = unar.
tel = Valladolid = Tangar = Ayuso = Secuna =

D. Pobles Inocupe Office al Sr. Intendente que la
Comis. querra dar pan a sus individuos respecto
a que por su office se deya debender un tiempo o por
tuno y que berrga en ello para que cede al minimo
precio que toda su suma al publico dandole la tern.
a sus Individuos

D. Blangua Inocupe con el Sr. Intendente
incompre el trigo de la Comis. con el Zela Ciudad
y proporcionacion en berrga a igual ^{precio} ~~precio~~ que toda
su Severia

D. Sampere Quelos sus comissarios poren a estar con
el Sr. Intend. y hagan presente con todo el fuer.
do que ha dho el Sr. Pobles. y quando no alcanca esto
quere haga remebo =

D. Poro: Inocupe recado al Sr. Intend. te
por nadie quere conserber el trigo quere remebo
siendo necesario y queno habiendo mas ~~de~~ ^{de}
mil y seiscientos fan. se compran ^{en} ~~en~~ 300 mil
y querepare recado al Sr. Intendente por los
sus comissarios y ledigan en el apuro quere be la
Comis. y que el trigo lo berrga como le pareca



ca y promoviendo la utilidad de sus afenados
al epto q. estime conveniente

D. Ayuso Queceda inmediatamente el trigo
pero que luego que se cosa esta cosecha se
tengan conserciones compues igual porcion de
fanegas o algunas mas y se conserben en la
Alondiga p.^a lo ruberibo.

D. Poro reformo en el O.^{ro} Ayuso si lo conemplan
util los conpirarios y que se comp.^{te} p.^a 4 de mil faneg.

Nota Voto de Ayuso si puede bendendo la
Unio.ⁿ

D. Siema? Queceda a arbitrio de los s.^{res} conser.^{es}

Fernandez consercio: pero que separe Oficio al.

s.^{ro} Intendente p.^a que conosca el perjuicio
que sienta la Unio.ⁿ por atender al benefi.
cio publico

D. Cuarta Queceda luego el trigo y que se ha
repuerto hasta su conser.

D. Pecacho Voto de Ayuso

N. Ortiz Improvien los s.^{res} conpirarios rati

de el pero que p.^a el año bendero se conprien
en el Agosto o cuando mejor parezca hasta

4 de mil fanegas y que separe Oficio

1.^o Píñuela voto de Ortiga

2.^o Diracano voto de Ayuso.

3.^o Canelario: Que rebenda i repuede vender y arbitrio
de los p^{tes} Conicarios y de repuesto la misma
fanega que rebendan y otras fanegas
por y e por J^o.

Ultimo punto; se leyó el memorial del Sr. Marq^u
de Algariney y Cardenas en q^e pide a la Univ.
doscientos mil r^{es} de censo en la forma que
en el se expresa, y con el voto de 3 por
ciento, y se paso a votar en la forma
siguiente

Robles. Que en el Yrremín la Junta de Pleito
no determine sobre el tenor del Juicio de renca de
nes se suspenda este memorial =

Olengua voto de Robles
Lampere J^o.



Pono Fd.

Aguero Que pare ala Junta de Plures
e imponer enat de otros dos Centros e may
conbeniente ala unio.

Nota Fd.

Sierra Fd.

Fernandez Fd.

Pono Fd.

Cuesta Fd.

Pecacho Fd.

Onza Fd.

Pinneta = Licaino Fd.

Cancelario Fd.

ser y por Fd.

y salio por Ac. d. el q. esta por
ultimo de Claustro de Diputados, con
lo q. se anadio in voce, q. se pami-
nar si acaso se podrian dar los dos
Centros, a saber el q. viene pedido
el Herrio de Mercaderes, y el que

se pide el Sr. Marques

AVSA



97
Que queda la ~~Misericordia~~
Acuerdo de Claustro Pleno, y Diputación de 8 de Ju-
nio de 1790

Or
Que se responda al Sr. Intendente que la Cruz
queda en contribución con cuanto pueda al fondo
de Policía ~~con cuanto pueda~~ = Igualmente reman
Señores Comisarios para Amendar los Balcones
y que estos entreguen todo el producto de ellos al
Sr. Intendente. Y en q. al cargo de ten-
tados, condesciende la Univ.

Señores Comisarios D. Blas Blangua y Sala
Diputados
Que se venda el trigo que hai en la Alendi-
ga y se haga repuesto comprando para el Agri-
to igual cantidad o era en el tiempo que me-
jor parezca a los señ. Com.

Que pare este memo. a la Sr. Pleym, p. q.
en su virtud, y el del presentado por el
Premio de mercaderes, informe a la
Univ. qual de los dos cereales
sea my. util. o si se podran dar ambos

D. Antonio
Vice. Sr.

D. Benigno

Ledesma
1790



1 Con el primer punto, sobre con-
cesion de balcones, y tendidos al
Intend. de Michoacan en producto a la
Cmo de Michoa, tiene relac. en el
Memor. de 18 de Ago. de 1788. el 1.º de
21. de Julio de 1790. y el de 1.º de Julio de 1791.

2 Sobre eligo de Abandiza, vease el Me-
mor. de 2.º de Mayo de 1790. y el de 10.
de Abril del mismo Año.

3 Sobre Censo de Mary. de Aguirre de
tiene relac. en el de Diputados de 1790.
Titulo de 1790 = y el de 18.º de Mayo de 1790.
y el de 16.º de Ago. de 1790, y el de 1790.
y el de 18.º de Ago. de 1790.
da Tomar Oficio del Señor Int. Juan Orquin.
Cmo. contn. Juan Plummer

Plummer Memo, y Diputados de 8.º de
Titulo de 1790.

de concedido al Intend. de el prodno.
to de balcones y q. se cree el tendido
de correspond. a la Universidad, como se
puede ver en venoia.

Diputados
Memo

que se venda el trigo q. hay en
Abandiza, y q. se vendan repuesco
comprando por el 1/3.º en su
Año q. prefer. paterca a los 1/3.º
municarios.

que para el Memo.º del Apoderado
del Mary. de Aguirre a la
leyes pag. q. es un vna y del
verdade por la comp. de Merced
inferme a la Unvers.º. qual se
dos Censos le era muy util. o vice pro-
gran dar ambos.

en lo de Mayo de 70, entrega a D. Antonio Diaz
el mismo. del Apoderado del Mary. de Aguirre
el poder de sus Apoderado y el mismo.º de
Apoderado.